## CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA

Atendiendo la naturaleza del objeto que se requiere desarrollar a través de la presente modalidad de selección de contratación directa, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, me permito informarle que, una vez revisada la hoja de vida y la propuesta presentada por **IVAN BARRERA SILVA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **91.288.380 de Bucaramanga,** la Casa de Cultura Piedra del Sol del municipio de Floridablanca encuentra que su perfil cumple con los requisitos necesarios para suscribir el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCION Y ACCESO A LOS PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN ATENCION A SU COMPETENCIA",** conforme a lo siguiente:

- Copia del diploma y acta de grado de grado expedido el 24 de febrero de 2024, por la CORPORACION EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS GENERAL DE SANTANDER de San Gil Santander, mediante el cual se acredita los estudios como bachiller Académico.
- Certificado laboral expedido el 09 de febrero de 2024 por INGEHOSPITALARIOS mediante el cual se acredita contrato de prestación de servicios en el cargo de AUXILIAR DE MANTENIMIENTO con fecha de inicio: 16-05-2022 Finalización 30-08-2023. Experiencia acreditada: un (1) año tres (3) meses catorce (14) días.
- Copia del Acta de Terminación y/o Liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No CCPS-CD-084-2024 donde consta que presto sus servicios a la Casa de la cultura Piedra del Sol desde el 05 de Mayo de 2024 al 07 de agosto de 2024.

**CONCLUSIONES:** De acuerdo con los términos establecidos en la presente invitación, se puede concluir que la oferta presentada por **IVAN BARRERA SILVA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **91.288.380 de Bucaramanga,** es favorable para la Casa de Cultura Piedra del Sol, teniendo en cuenta que:

- Con la presentación de la oferta, el proponente ha declarado expresamente no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de Intereses, alguna que le impida la suscripción o ejecución del contrato.
- Se verificaron los antecedentes y no presenta ningún reporte
- No se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993.
- Ofrece los servicios solicitados por la entidad, dentro de los plazos establecidos.
- se observa que por **IVAN BARRERA SILVA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **91.288.380 de Bucaramanga,** cuenta con el perfil que le permite ejecutar el objeto contractual con destreza y eficiencia.

Por consiguiente, certifico que la propuesta presentada por **IVAN BARRERA SILVA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **91.288.380 de Bucaramanga,** cuenta con los requisitos que demandan, para satisfacer la necesidad presentada por la Casa de Cultura Piedra del Sol del municipio de Floridablanca, en consideración a los argumentos esbozados en el estudio y documento previo que soporta el presente proceso de contratación.

En constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta de verificación.

**OLIVERIO SOLANO CALA**
Director General
Casa de la Cultura Piedra del Sol

Proyectó Robinson Almeida millan -Abg. Ext.